



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL



**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 62**

JALTENCO MÉXICO A 10 DE ABRIL DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 64	03
Punto No° 4.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la compra de diez (10) tambos de pintura amarillo tráfico de 200 litros cada uno y compra de un pintarrayas.	03
Punto No° 5.- Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Tesorero Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ADAPASJ), por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2026.	05

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:49 HR. DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la compra de diez (10) tambos de pintura amarillo tráfico de 200 litros cada uno y compra de un pintarrayas.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al punto de acuerdo:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
OFICIO No.	DIR/SERV/PUB/0023/2026
ASUNTO:	SE SOLICITA UN ESPACIO PARA SOMETER 2 PUNTOS DE ACUERDO EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO.

Jaltenco, Estado de México., a 06 de Abril de 2026.

**MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:**

El suscrito C. Julio Mendoza Roa, Director de Servicios Públicos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle un espacio para que en el próximo Cabildo sean considerados los siguientes puntos de acuerdo:

- 1.- Compra de 10 tambos de Pintura Amarillo Tráfico de 200 litros cada uno.
- 2.- Compra de un Pintarrayas.

Este material será empleado para pintar guarniciones y líneas de pavimento en todo el Municipio de San Andrés Jaltenco, para darle mayor realce a nuestro Municipio.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas órdenes, para cualquier aclaración al presente.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

7 ABR 2026
9:30 AM

RECIBIDO

ATENTAMENTE

C. Julio Mendoza Roa
Director de Servicios Públicos.

SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

C.c.p. Archivo.



En uso de la voz, la Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, manifiesta que anticipa su voto a favor de la propuesta. Señala que en su momento comentó la necesidad de atender la señalización horizontal y vertical del municipio, como parte de la cultura vial y para prevenir accidentes, por lo que reitera, apoya la propuesta de punto de acuerdo.

En uso de la voz el C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor, comenta que revisando el punto de acuerdo y su objetivo sugiere autorizar la compra de pintura amarilla tráfico, pero también de color blanco. Manifiesta que la pintura blanca se requiere, por ejemplo, para delimitar el cruce peatonal.

En la deliberación, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan modificar el punto de acuerdo para dejar abierta la compra de pintura tráfico sobre el color (amarilla y blanca) y la cantidad de tambos por comprar.

No existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Puntos de acuerdo

Primero: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la compra de tambos de pintura de esmalte tráfico de 200 litros cada uno.

Segundo: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la adquisición de un equipo para la señalización vial pintarrayas.

Tercera: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe del contenido del presente acuerdo a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Administración y a la Tesorería Municipal y a la Coordinación de Patrimonio Municipal; así como a publicarlo en la "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto: Cúmplase

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta

de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Tesorero Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ADAPASJ), por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al punto de acuerdo:

Solicitud de Punto de Acuerdo.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Tesorero Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ADAPASJ), por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2026.

Exposición de Motivos.

1. Que como pudieron advertir en el oficio: DG/77/2026 que remitió el Director general del ODAPASJ, el pozo Atxopilco requiere de mantenimiento urgente para poder seguir suministrando agua, ya que, debido a la puesta en operación de la batería de pozos federales, el pozo no ha recuperado su nivel óptimo para seguir suministrando de agua potable a la población de nuestro municipio.
2. Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México, obtiene por transferencias del Ayuntamiento la mayor parte de los recursos para la operación de su gasto corriente y no cuenta con la liquidez para hacer frente a un caso de emergencia como el actual.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Capítulo 4,000 comprende todas las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
4. Que a través de la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Jaltenco, fue autorizado en el capítulo 4000, los recursos ordinarios destinados al

fortalecimiento financiero del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México.

- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 se hace necesario autorizar un monto extraordinario de recursos, así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 transferencias en los siguientes términos:

Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México	\$1,000,000.00	Recursos Propios

En uso de la voz, la Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento.

No existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad y que procede a dar lectura a los puntos resolutiveos.

Punto de Acuerdo.

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **85** de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **1** de la Ley de Coordinación Fiscal; **1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **1, 18, 19, 20, 21 y 30** de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; **113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37** de la Ley de Planeación del

Estado de México y Municipios; **1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; **1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracciones XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V, VI Bis, 98, 100, 101 y 103** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304** del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ayuntamiento autoriza al Tesorero Municipal a realizar una transferencia extraordinaria al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ADAPASJ), de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2026, en los siguientes términos:

Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México	\$1,000,000.00	Recursos Propios

Segundo: El Ayuntamiento instruye expresamente al Tesorero Municipal, realice los asientos contables correspondientes al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas aprobadas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jaltenco, del Ejercicio Fiscal 2026.

Tercero: Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el Sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal y Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México (ADAPASJ), así como a publicarlo en la "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto: Cúmplase.

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**